

UAIP/RES.0309.1 /2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
San Salvador, a las once horas y veinte minutos del día ocho de octubre de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información recibida por medio electrónico en esta Unidad el día seis de octubre de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita la siguiente:

- Presupuesto de la nación 2018.

CONSIDERANDO:

I) Sobre lo peticionado, se determina que es información que se encuentra disponible para consulta y descarga en el siguiente enlace:

<http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html>

POR TANTO: En razón de lo expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 62 inciso segundo y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal a) y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, así como lo establecido en el artículo 14 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, esta Oficina RESUELVE:

I) ACLÁRESE al solicitante que no se dará trámite a la presente solicitud de información debido a que la información requerida ya se encuentra disponible públicamente, según el enlace de internet arriba indicado.

II) NOTIFÍQUESE.



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

